



EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Tercera sesión ordinaria de Cabildo, acta número 53-cincuenta y tres de fecha 10-diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 07

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A DIVERSOS DESCUENTOS A APLICAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL EN EL AÑO 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo 5 fracción II de la Ley de Ingresos de los Municipios para el año 2023; aprueba y autoriza la aplicación por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal los siguientes descuentos:

- 100% RECARGOS, MULTAS Y SANCIONES DE IMPUESTO PREDIAL.
- HASTA EL 100% EN MULTAS Y SANCIONES EN TRÁMITES DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL.
- 100% EN RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE REVALIDACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES.
- 50% EN TODAS LAS MULTAS DE TRÁNSITO COMETIDAS EN EL AÑO 2023 (EXCEPTO EXCESO DE VELOCIDAD EN ZONA ESCOLAR Y LAS RELACIONADAS CON MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD).
- 80% EN TODAS LAS MULTAS DE TRÁNSITO COMETIDAS EN AÑOS ANTERIORES (EXCEPTO EXCESO DE VELOCIDAD EN ZONA ESCOLAR Y LAS RELACIONADAS CON MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD).
- 25% DE DESCUENTO EN SANCIONES POR EMISIONES DE RUIDO Y SONIDO QUE REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES.





- 20% DE DESCUENTO EN SANCIONES POR INFRACCIONES O INCUMPLIMIENTO, IMPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL.
- 20% DE DESCUENTO EN DICTÁMENES, FACTIBILIDADES Y VISTOS BUENOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 50% EN MULTAS Y SANCIONES APLICADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PARA EL CASO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN EN VIVIENDAS DE USO FAMILIAR QUE NO CUENTEN CON LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTE URBANO (SOLO CASA HABITACION).

Lo anterior a partir del 16 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2023

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER
SÍNDICA SEGUNDA

